

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, revisadas las constancias de envío allegadas por la parte demandante, el demandado JHON JAIRO CRUZ HIDALGO fue notificado POR AVISO así:

Fecha de entrega notificación por aviso	8 de febrero de 2023
Notificación 292 C.G.P.	10 de febrero de 2023
Término Art.91 CGP	13, 14 y 15 de febrero de 2023
Término de traslado para contestar	Del 16 de febrero al 15 de marzo de 2023

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2023

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



1

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	445
Radicado:	760013110012-2022-00327-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION
Demandante:	JUAN CAMILO MURILLO BELTRAN
Menor:	MARIANA CRUZ TABORDA
Demandado:	JHON JAIRO CRUZ HIDALGO – YULI ALEXANDRA TABORDA ARARAT
Tema y subtemas:	AUTO TIENE NOTIFICADO POR AVISO DEMANDADO, RESEULVE CORRECCION AUTO

El apoderado judicial de la parte actora allega constancia de envío y entrega de la notificación por aviso al demandado remitida el 8 de febrero de 2023, la cual se encuentra debidamente diligenciada y cotejada.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que las constancias allegadas cumplen con los presupuestos del Art.292 del C.G.P., el despacho dispone

RADICADO 2022-327

TENER por NOTIFICADO al señor JHON JAIRO CRUZ HIDALGO conforme a la normatividad precitada, el día 10 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7bb74b8739f878a9f71610295bcdeca9c4fb2066f53c5b2b1196a2ee13c50fe**

Documento generado en 17/02/2023 12:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>